



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de la Policía de Puerto Rico



PPR-303.5

SOLICITUD PRIVILEGIO DORMITORIO

El Negociado de la Policía de Puerto Rico concede un privilegio de dormitorio y almuerzo en las facilidades de _____: para el uso y disfrute de todos los miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico que prestan servicio en el Área Metropolitana y residen fuera de las áreas de San Juan, Carolina y Bayamón; o en cualquier otra situación que el Superintendente autorice.

Será requisito que al solicitar el privilegio de dormitorio, cumplir con las reglamentaciones impuestas y que todo solicitante autorice que se pueda realizar la correspondiente investigación en busca de corroborar la información que lo hace elegible para el disfrute de estos beneficios. Además, que se pueda investigar su historial médico, hábitos y costumbres de higiene.

Se requiere acompañe esta solicitud con una (1) fotografía 2X2 y memorando firmado por el Director de la Unidad de Trabajo del solicitante, donde indique las razones para que se considere esta solicitud. Debe tener certificado de salud vigente.

Firma del peticionario